

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN / TARIFA DE INSERCIÓNES

OVIEDO	10 PESETAS TRIMESTRE.
PROVINCIA	12 " "
NÚMERO SUELTO	0'50 "
LÍNEA O FRACCIÓN	1 " "

EL PAGO ES ADELANTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las Oficinas públicas que tengan derecho servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

OFICINAS RESIDENCIA PROVINCIAL DE NIÑOS

Administración provincial

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Constantino Alonso García, Ingeniero Jefe de este Distrito Minero.

Hago saber: Que D. Ricardo Fernández González, vecino de Oviedo, representante de la Sociedad de Importación de Minerales S. A. E., ha presentado solicitud de registro de diez hectáreas de la mina de espato fluor que se conocerá con el nombre de "San Antonio", sita en Barrio de Cbrales, concejo de Caravia.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la fuente pública del Barrio de Cbrales, a unos 10 metros del llamado Puente de Pozos, en la carretera de Ribadesella a Canero; de punto de partida a 1.ª estaca 60 metros S. E.; de 1.ª a 2.ª 1.000 metros S. O.; de 2.ª a 3.ª 100 metros N. O.; de 3.ª a 4.ª 1.000 metros N. E.; de 4.ª a 1.ª 100 metros a punto de partida, cerrando así el perímetro de las diez hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 24.669.

Hago saber: Que D. José Villar Escandón, vecino de Sama de Langreo, ha presentado solicitud de registro de veinte hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de "Antonia", sita en el paraje llamado Camplengo, parroquia de Pendueles, concejo de Llanes.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la cuadra propiedad de Hermanos Villar Dosal, sita en tal paraje; desde este punto de partida en dirección O. 200 metros para una estaca auxiliar; de ésta N. 250 metros para la 1.ª estaca; de ésta 400 metros E. para la 2.ª; de ésta 500 metros S. para la 3.ª; de ésta 400 metros O. para la 4.ª, y de ésta 250 metros N. para llegar a la estaca auxiliar, quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Fué admitido este registro con el número 24.668.

Oviedo, 14 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.

Hago saber: Que D. Luis Bárcena Fernández, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de diecinueve hectáreas de la mina de manganeso que se conocerá con el nombre de "Conchita", sita en el paraje llamado Las Barreras, parroquias de Inganzo y Póo, concejo de Cbrales.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la estaca 3.ª del registro "Resurrección" núm. 22.817, y desde este punto de partida a 1.ª estaca E. 22,22° S. 100 metros; de 1.ª a 2.ª S. O. 100 metros; de 2.ª a 3.ª O. N. 800 metros; de 3.ª a 4.ª N. E. 100 metros; de 4.ª a 5.ª O. N. 400 metros; de 5.ª a 6.ª N. E. 100 metros; de 6.ª a 7.ª E. S. 1.100 metros; de 7.ª a punto de partida S. O. 100 metros, cerrando así el perímetro de las diecinueve hectáreas solicitadas.

Rumbos al meridiano astronómico y visión centesimal, declinando su aguja 15'88" O. y los mismos designados para la mina cancelada "El Desquite", que corresponde al número 23.018 en todas sus partes.

Fué admitido este registro con el número 24.663.

Oviedo, 19 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.

Hago saber: Que D. Enrique Fernández Alberdi, vecino de San Salvador del Valle (Vizcaya), ha presentado solicitud de registro de diez hectáreas de la mina de espato-fluor que se conocerá con el nombre de "Concha", sita en el paraje llamado Playa de Berbis, concejo de Ribadesella.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la Peña titulada del Fondil, y desde este punto de partida en dirección E. 500 metros para la 1.ª estaca; de

1.ª a 2.ª S. 200 metros; de 2.ª a 3.ª O. 500 metros; de 3.ª a punto de partida N. 200 metros, cerrando así el perímetro de las diez hectáreas solicitadas.

Igualmente hago saber que por decreto de este día, ha admitido el Sr. Gobernador civil dicho registro con el número 24.667, sin perjuicio de tercero, mandando que se expidan edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en el concejo arriba expresado, insertándose también en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que si alguna persona tuvierá que oponerse, lo verifique ante el Gobierno civil, en la forma y plazo de sesenta días que están prevenidos en el artículo 24 de la Ley de 4 de marzo de 1868.

Oviedo, 21 de febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Constantino Alonso García.

Hospitales Militares de Asturias

JUNTA ECONÓMICA

Anuncio

Debiendo procederse por esta Junta Económica, a la adquisición de viveres y artículos, precisos para cubrir las necesidades del Hospital Militar de Oviedo y Musulmán de Avilés, durante el mes de marzo próximo, cuyos artículos, cantidades y condiciones, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como también el modelo de proposición, se hallarán de manifiesto todos los días laborables, de 10 a 13, en la Secretaría de esta Junta, sita en el Hospital Militar de las Salesas, Oviedo, y en la Administración del Hospital Musulmán de Avilés, se invita por medio del presente anuncio para hacer ofertas a dicha Junta, las cuales serán admitidas hasta el día 26 del actual, a las once horas de la mañana. Con posterioridad a esa fecha se reunirá la Junta para verificar las adjudicaciones que procedan.

Los gastos de los presentes anuncios serán por cuenta de los adjudicatarios.

Oviedo, 22 de febrero de 1941.—El Presidente.

Administración de Rentas Públicas de Oviedo

INDUSTRIAL - MATRICULA

Se pone en conocimiento del público, que la matrícula de Industrial para el actual ejercicio, se halla expuesta a efecto de reclamaciones, en el Negociado correspondiente de esta Administración, por término de diez días hábiles y horas de diez a doce de la mañana.

Oviedo, 20 de febrero de 1941.—El Administrador, Ismael F. de Villasanté.

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Oviedo

Confeccionados por esta Administración los documentos cobratorios de las contribuciones Rústica y Urbana, para el actual ejercicio de 1941 del Ayuntamiento de esta capital, se hallan de manifiesto en estas oficinas durante el plazo de ocho días para que los señores contribuyentes puedan examinarlos y entablar durante dicho plazo las reclamaciones a que haya lugar.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 74 del Reglamento de la Contribución Territorial de 30 de septiembre de 1885.

Oviedo, 21 de febrero de 1941.—El Administrador.

Juzgado civil especial de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Cédula de emplazamiento

El señor Juez civil Especial de Responsabilidades Políticas de esta región, en la tercería de dominio formulada por don Pedro Alvarez del Río y su esposa doña María Guadalupe Miranda Rodríguez, como herederos de su hija doña Guadalupe Alvarez Miranda, reclamando contra los bienes embargados como de la propiedad del expedientado Heliodoro García Rodríguez, acordó, por providencia de esta fecha, conferir traslado a los herederos de dicho expedientado para que dentro del término de nueve días comparezcan en forma

en dichos autos y a fin de que sirva de emplazamiento en forma a los herederos de dicho expedientado, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente en Oviedo a veinte de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Licenciado Luis Riera Solís.

Juzgado instructor de Responsabilidades Políticas de Oviedo

Don Valentin Pastor León, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado instructor de responsabilidades políticas de Oviedo,

Certifico: Que en el expediente de responsabilidades núm. 424 que se sigue contra José Fernández, de segundo apellido desconocido, propietario, natural de Arriendas y vecino que fué de Oviedo, fallecido, se ha dictado sentencia por el Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia número 1.083»:

Señores del Tribunal: Presidente, D. José Bento López. Vocales: D. Fernando Herce Vales y don Carlos Botas y G. Barbón.—En la ciudad de Oviedo, a once de enero de mil novecientos cuarenta y uno.

«Fallamos»

Que debemos absolver y absolvemos a don José Fernández, por no estar comprendido en responsabilidad política.

Y para que conste y notificación en legal forma a los familiares más cercanos del expedientado, extendiendo la presente en Oviedo, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Valentin Pastor León.—V.º B.º, El Juez instructor, Victoriano Argüelles.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE CUDILLERO

Formados el repartimiento de la contribución Territorial por riqueza Rústica y Pecuaria y las listas cobratorias de Urbana, para el corriente año, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Cudillero, febrero 17 de 1941.—El Alcalde, Manuel Pérez Rivero.

DE COAÑA

Formados los repartimientos de contribución Rústica y listas cobratorias de Urbana, para el presente año, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para efectos de reclamaciones.

Coaña, a 1 de febrero de 1941.—El Alcalde, Pedro Maseda.

DE GIJÓN

(Conclusión)

Se acuerda aprobar y pasar al Pleno las cuentas generales de fondos independientes del presupuesto, constando un expreso voto de gracias al señor Alcalde y al Gestor Delega-

do de Abastos que consiguieron tan importantes ingresos.

Se aprobó una relación de facturas varias importante pesetas 15.797'68.

Se aprobó nuevamente una factura del Club de Trajes, por uniformes para la Guardia municipal, ya que está justificado el aumento de precio.

Pasó a la Comisión de Hacienda la relación de las Obligaciones y gastos forzosos para el ejercicio de 1941, y que asciende a 6.336.821,14 pesetas.

Se concedieron las siguientes licencias:

A don Jacinto Herrero, para construir casa en Natahoyo;

A don Rodolfo Argüelles, para reconstruir casa en Vega y a don Raimundo Fernández, para construir casa en Numa Guilhou, 52.

Se acordó transferir a don Venancio Vallina Costales el arrendamiento de dos parcelas en Baldornón, que estaban a nombre del fallecido abuelo del mismo, don Florencio Quintana.

Se aprobaron los presupuestos y reparto económico para urbanización de la calle de La Merced, entre las de Jovellanos y Munuza.

Se dió por enterada la Permanente y pasaron a Intervención, autos judiciales por pérdida de Títulos de don Eugenio de Tuya y don Vicente Trelles, para que se expidan los duplicados.

También se dió por enterada de escrito de la División Hidráulica, trasladando otro de la Dirección General, concediendo la prórroga de diez años para la terminación de la traída de aguas, constándose un voto de gracias al Ingeniero don José Valdés.

Se acordó que cuando haya que utilizar las banderas de adorno de la calle Corrida, se quiten aquéllas que por su mal estado no deben ponerse.

Visto el presupuesto de la Casa Gargallo, se acordó encargar una lápida en mármol y bronce, para cubrir los restos del Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jovellanos.

Se acordó entablar la reclamación más procedente respecto a la cantidad con que se quiere contribuya el Ayuntamiento al sostenimiento del Instituto de Higiene.

Se prestó conformidad a una aclaración de Intervención en la liquidación de su aportación a obras en la calle E. Cangas, de doña Angela Alvarez Fernández.

Quedó aprobada una factura de "La Escolar", por libros adquiridos para premios en las Escuelas.

Se enteró la Permanente de las condiciones para solicitar parada de sementales del Depósito de Santander.

También se enteró del "Saludo" del Secretario de S. E. el Jefe del Estado, agradeciendo la adhesión enviada con motivo del III aniversario de la liberación de ésta villa.

Se aprobó con entusiasmo propuesta de don Avelino González, sobre plantación de árboles en calles que se citan, pasando al señor jardinero.

Se enteró la Permanente de circular sobre modificaciones en el Reglamento para la venta del Sello Por la Patria.

Se acordó elevar instancia pidiendo el aumento correspondiente a la rectificación del presupuesto para reconstrucción del Parque de Bombas.

La Presidencia dá cuenta de las gestiones que realizó en Madrid, respecto al expediente de conversión de la Deuda.

Como recuerdo de la histórica visita de la Virgen de Covadonga a Gijón, se acuerda encargar un album pergamino con fotografías y enviar periódicamente un cirio-ofrenda, aprobándose el proyecto de candelabro.

Don Avelino González pregunta qué autoridad existe entre un Teniente de Alcalde y un funcionario municipal, con otros extremos, acordándose someterlo a consulta del Letrado.

SESION DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 1940

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se concedieron las siguientes licencias:

A don Gervasio de la Riera, para cerrar finca en Jove.

A don Marcelino Morís, para aumento de pisos y ático en Cabrales, número 39.

A doña Isabel Fano, para acometida alcantarilla en A. Cabnilles.

A don Manuel Clausell, para instalar estantería en Asturias, 23.

(Concluirá)

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO NUM. UNO DE GIJÓN

Cédula de notificación

Por la presente y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción número uno de Gijón, en el sumario número 186 de 1940, por muerte, al parecer casual, de Manuel Velasco Fernandez, de 52 años, soltero, jornalero, natural de Cabañaquinta y vecino de Lodeña, hecho ocurrido en la parroquia de Vega, de este partido judicial, la tarde del 21 de noviembre pasado, se hace a los familiares del mismo el ofrecimiento de la causa a que se refiere el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Gijón, a 19 de febrero de 1941.—El Secretario judicial, Rufino Sanchez.

DE CASTROPOL

El Juez de primera instancia de Castropol,

Hace público: Que se halla vacante el cargo de Fiscal municipal de Tapia, y en virtud de lo ordenado por la Audiencia Territorial de Oviedo, se anuncia dicha vacante para que en el plazo de treinta días sean presentadas en este Juzgado las solicitudes de los que aspiren al expresado cargo, con los comprobantes obligados de sus méritos y condiciones.

Dado en Castropol, a 15 de febrero de 1941.—El Secretario judicial, Eugenio Rodríguez Casas.

DE GIJÓN

Don José María Mori Iglesias, Secretario del Juzgado de primera instancia núm. dos de Gijón.

Doy fé: Que en autos de que se hará inérito, se dictó la sentencia cuyos encaezado y fallo dicen:

Sentencia:

En la villa de Gijón, a diecisiete

de febrero de mil novecientos cuarenta y uno. Vistos por el señor don Rogelio Borondo Sanchez, Juez de primera instancia número dos de este partido, los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos por don Manuel Aguirre Fernandez, mayor de edad, casado, contratista de obras y vecino de esta villa, representado por el Procurador don Fernando Castro Solares y defendido por el Letrado don Gerardo Cifuentes, contra la herencia yacente de don Rufino Aguirre Gurruchaga, mayor de edad, casado, contratista de obras, vecino que fué de esta villa, incomparada, en reclamación de cantidad; y

Fallo:

Que estimando en todas sus partes la demanda, debo condenar y condeno a la herencia yacente de don Rufino Aguirre Gurruchaga, a que pague al actor don Manuel Aguirre Fernandez, la cantidad de dos mil quinientas pesetas, que le adeuda y quinientas más por razón de intereses vencidos; con expresa imposición de costas al demandado.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado en la forma ordenada para los rebeldes, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—R. Borondo Sanchez.—Rubricado.

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, en rebeldía, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez en Gijón, a diecinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—José María Mori.—V.º B.º, El Juez de primera instancia, Rogelio Borondo Sanchez.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza encargándose a todas las Autoridades y Agencias de Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia militar y 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

D. ANTONIO MORALES CANO, de 39 años, soltero, natural de Puente Genil, ex-Aliérez provisional de Infantería; comparecerá en el término de ocho días, en el Juzgado Militar permanente de la Plaza de Oviedo, sito en la calle Melquiades Alvarez, número 17, primer piso, derecha, ante el Comandante Juez instructor D. Antonio Berrián Rodríguez.

Ecs. Tipográf. de la Residencia provincial